



## DILIGENCIA SOBRE LAS BASES DEL PLAN DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL, (PAEL) EN CUANTO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES A2 y A1.

En las bases publicadas el 28 de mayo y en concreto sobre las pruebas de las Categorías profesionales A2 y A1, está establecido lo siguiente:

### a) CATEGORÍA PROFESIONAL A1 Y A2

OCUPACIÓN PROFESIONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO DE PRUEBA	TIEMPO DE DESARROLLO
TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	Prueba tipo test de conocimiento respuestas. 30 preguntas.	70 minutos prueba de Test.
EDUCADOR/A SOCIAL	A2		
ARQUITECTO/A	A1		
INGENIERO/A SUPERIOR INDUSTRIAL	A1		
ECONOMISTA- DERECHO	A1	Entrevista personal:	15 minutos, entrevista técnica.

### ESTE PROCESO DE SELECCIÓN CONSTA DE DOS PROCESOS: CONOCIMIENTOS + ENTREVISTA TÉCNICA

A. **CONOCIMIENTOS (70% puntuación total):** Consistirá en contestar, durante 70 minutos, un cuestionario tipo test de 30 preguntas y cinco más de reserva para caso de impugnaciones, con tres respuestas alternativas, basadas en los siguientes temarios.

1. **Competencias profesionales relacionadas con la titulación requerida.**
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Este apartado se valorará con **0,30 puntos por pregunta correcta acertada hasta un máximo de 10 puntos. El resultado obtenido se multiplicará por 70%**

B. **ENTREVISTA TÉCNICA (30% puntuación total):** Se realizará de forma personal. Tendrá una duración máxima de 15 minutos por candidato o candidata y versará sobre una entrevista exclusivamente técnica, en relación con el puesto a abordar. La persona candidata podrá prever y aportar todos los recursos necesarios para la misma y que le ayuden en su estrategia de entrevista.



Este apartado se valorará con **hasta un máximo de 10 puntos. El resultado obtenido se multiplicará por 30%**

**El Artículo 21. Selección de personas trabajadoras**, correspondiente a la [Orden de 11 de diciembre de 2019 por la que se regula el Programa de Activación del Empleo Local y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación](#), en su apartado nº 3, se establece que:

*3. Entre las personas preseleccionadas, las entidades beneficiarias, podrán realizar pruebas objetivas de conocimiento teórico y/o práctico de mayor adecuación al puesto de trabajo, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación. En todo caso, tales pruebas tendrán carácter excluyente de forma que las aspirantes que no hayan superado todas las pruebas no podrán ser seleccionadas por la entidad beneficiaria. Cuando la entidad estime conveniente la realización de pruebas de adecuación al puesto, no podrá consistir únicamente en una entrevista personal. Este tipo de prueba, si se realiza como parte integrante del proceso de selección, no podrá ser determinante por sí misma del resultado del proceso de selección. **La valoración que se otorgue a esta prueba no podrá ser superior al 10 % de la puntuación máxima que pueda obtenerse en todo el proceso.***

Es por ello y para adecuar el % de la baremación de las bases a lo establecido en el señalado artículo 21.3 de la Orden del 11 de diciembre, las pruebas objetivas de las categorías profesionales A2 y A1, quedarán de la siguiente forma:

**ESTE PROCESO DE SELECCIÓN CONSTA DE DOS PROCESOS: CONOCIMIENTOS + ENTREVISTA TÉCNICA**

**A. CONOCIMIENTOS (90% puntuación total):** Consistirá en contestar, durante 70 minutos, un cuestionario tipo test de 30 preguntas y tres más de reserva para caso de impugnaciones, con tres respuestas alternativas, basadas en los siguientes temarios.

4. **Competencias profesionales relacionadas con la titulación requerida.**

5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Este apartado se valorará con **0,333 puntos por pregunta correcta acertada hasta un máximo de 10 puntos. El resultado obtenido se multiplicará por 90%.**



- B. ENTREVISTA TÉCNICA (10% puntuación total):** Se realizará de forma personal. Tendrá una duración máxima de 15 minutos por candidato o candidata y versará sobre una entrevista exclusivamente técnica, en relación con el puesto a abordar. La persona candidata podrá prever y aportar todos los recursos necesarios para la misma y que le ayuden en su estrategia de entrevista.

Este apartado se valorará con **hasta un máximo de 10 puntos. El resultado obtenido se multiplicará por 10%.**

**Mérida, 3 de julio del 2020**  
**El concejal Delegado de Recursos Humanos**

**Julio César Fuster Flores**